



Ximenez
Juan Nunez

Presente fue
Josef Gabriel
y Guirao

En la Villa de Caravaca a tres de Septiembre de mil ochocientos veinte y tres, en San Salvan Conventual, se juntaron los Ss. Presidentes D. Juan Jose Herrera, Abogado de los R.ºs. Concejos, Alca.º mayor interino de ella, y demás Capitulares que firmaron, y se procedió a acordar lo siguiente

Atendiendo a los estados q.º ha manifestado a este Ayuntamiento el Real del Almudi Y.º San.º. de los que resultan no haber producido en los dos meses últimos de Julio y Agosto el d.º. que en ella obra bastante para satisfacer los seis r.º. que tiene designados, con el objeto de que dicho Almudi sea útil a esta Corporación y su Mercedario, sigue el d.º. que en ella obra a p.º. subasta por los quatro meses que restan del presente año Sept., Oct., Noviem., y Diciembre, buscando quien haga postura a su arrendamiento a cuyo fin se firmara el oportuno exped.º con testimonio de este acuerdo

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento, q.º firmaron dichos Sr.ºs. de q.º yo el Sr.º. doy fe =
Naranjo
Marrin
Suerte
Parrilla
Almora